

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

201.736.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-El Secretario.-1.139-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.459.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 19-10-1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.-1.054-E.

203.461.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 19-10-1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.-1.050-E.

203.463.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 19-10-1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.-1.055-E.

203.465.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 19-10-1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.-1.049-E.

203.467.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 19-10-1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.-1.053-E.

203.469.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 19-10-1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.-1.052-E.

203.471.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 10-11-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.051-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.990.-EUROMUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre asistencia marítima prestada al pesquero «Gloria Tomás».-1.757-E.

317.992.-Don RODOLFO GARCIA-MOCHALES BENAVENTE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de la fecha de antigüedad concedida.-1.756-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.993.-Don GABRIEL SANABRIA HERNANDEZ, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación reserva transitoria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1989.-El Secretario.-1.865-E.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.357.-Don JESUS MOLLS CAMP contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de octubre de 1986, sobre denegación a la solicitud del título de especialista en Inmunología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.-El Secretario.-711-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.513.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de octubre de 1988, sobre convalidación de título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de enero de 1989.-El Secretario.-712-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.526.-Don RAFAEL SERNA NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de servicios interinos como Profesor de EGB.-1.447-E.

57.531.-Don PEDRO LUIS GREDILLA TELLECHEA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-1.445-E.

57.534.-Doña MIREN ITZIAR OLABARRIA SANTURTUN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico Especialista en Hematología.-1.446-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.539.-Don LUIS ANTONIO DEL RIO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 27-10-1988, sobre denegación a continuar en el servicio activo.-1.453-E.

57.541.-Don BARTOLOME RADIO BARCELO y don FRANCISCO VICARIO RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.-1.455-E.

- 57.542.-Don ANGEL AMILIBIA HERGUETA y don RAFAEL GARCIA-CASTAÑO GANDIAGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-1.451-E.
- 57.543.-Don ENRIQUE EAMON MEAÑOS MELON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de especialista en Rehabilitación.-1.452-E.
- 57.544.-Don ALBERTO AGULLO VIDAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Reumatología.-1.456-E.
- 57.545.-Doña IRENE VILARRODONA VILES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31-5-1988, sobre equivalencia de estudios.-1.450-E.
- 57.547.-Doña ROSA MARIA RODRIGUEZ GRANDE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28-9-1988, sobre Orden de 18-5-1987, que elevó a definitivos los nombramientos de los concursos de traslado.-1.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.304.-Don PEDRO GONZALEZ SEDANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-1.458-E.
- 57.549.-Don JOAQUIN VICENTE BROTONS ESTEVE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre convalidación de título de Doctor en Odontología.-1.457-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 57.553.-Don CARLOS JOAQUIN JOSE ELORRIAGA AZPILICUETA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1989.-1.866-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.562.-Don LUDOLFO HERNANDEZ GARIJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre compensación económica por diferencias.-1.868-E.
- 57.563.-Don ANASTASIO BERMEJO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de 20-10-1988, sobre señalamiento de haber pasivo.-1.867-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1989.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.293.-Doña SILVIA LILLIANA CONCA y nueve más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1988, sobre convalidación de títulos de Odontólogos.-1.870-E.
- 57.570.-CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, S. A. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ampliación de unidades al Centro de Formación Profesional Agraria de primer grado Escuela Familiar Agraria «La Serna», en Bolaños (Ciudad Real).-1.869-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1989.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.571.-CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, S. A. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de ampliación de unidades concertadas al Centro de Formación Profesional agraria de primer grado Escuela Familiar Agraria «El Batán», de Huete, para cubrir con fondos públicos gastos ocasionados dos unidades.-1.872-E.
- 57.572.-CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, S. A. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28-4-1988, sobre denegación de ampliación de unidades en Escuela Familiar Agraria «Cudadajucén», de Mérida.-1.873-E.
- 57.573.-CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, S. A. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 22-4-1988, sobre denegación de ampliación de unidades concertadas al Centro Escuela Familiar Agraria «Las Fuentes», de Nalda.-1.874-E.
- 57.574.-CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, S. A. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de ampliación de unidades concertadas al Centro Formación Profesional Agraria de primer

grado, Escuela Familiar Agraria «El Grado» (Huesca), para cubrir con fondos públicos tres unidades que tiene en funcionamiento.-1.871-E.

57.575.-Don JOSE ALMENAR FERRIOLS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión de mutilación.-1.875-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1989.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 57.409.-Don DIEGO ESTRADA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de noviembre de 1987, sobre resolución del concurso convocado para la provisión de una serie de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1989.-El Secretario.-1.784-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL LOPEZ PERALTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.624/1988, contra resolución de 8-7-1988, de la Dirección General de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-1.211-E.

Que por don DEMETRIO CASTELLANOS FRANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.626/1988, contra resolución de 26-5-1988, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-1.212-E.

Que por «EDICIONES PRIMERA PLANA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.628/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-3-1986, donde deniega la marca 1.095.216, «El Periódico».-1.213-E.

Que por don JOSE MANUEL CRUZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.630/1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reconocimiento y abono de horas trabajadas en día de sábado.-1.214-E.

Que por don JUAN ALFARO SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.632/1988, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos y abono de horas trabajadas en día de sábado.-1.215-E.

Que por don GERARDO GONZALEZ BENITO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.634/1988, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 5-10-1988, sobre reconocimiento y abono de horas trabajadas en día de sábado.-1.216-E.

Que por don JOSE CARLOS MANUEL CARDE-  
NAL CORREA y otros se ha interpuesto recurso  
contencioso-administrativo bajo el número  
2.636/1988, contra resolución de la Dirección  
General de Correos y Telégrafos, de 5 y 26-10-1988, sobre  
abono de horas trabajadas en días de sábado.-1.217-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados  
en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.-El Presi-  
dente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-  
Administrativo de la Audiencia Territorial de  
Madrid hace saber:

Que por doña AMELIA ALONSO Y MARTIN DE  
EUGENIO se ha interpuesto recurso contencioso-  
administrativo, bajo el número 841 de 1986, contra el  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
sobre jubilación forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados  
en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El  
Secretario.-1.879-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-  
Administrativo de la Audiencia Territorial de  
Madrid hace saber:

Que por CARL ZEISS se ha ampliado recurso  
contencioso-administrativo número 725/1987 contra  
la resolución del Registro de la Propiedad Industrial  
de 18-7-1987 por la que se desestima expresamente el  
recurso de reposición en su día interpuesto por el  
recurrente.-1.883-E.

Que por MILUPA, S. A., se ha ampliado  
recurso contencioso-administrativo 727/1987 contra  
la resolución del Registro de la Propiedad Industrial  
de 20-8-1987, que desestimó expresamente el recurso  
de reposición en su día interpuesto.-1.882-E.

Que por FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUC-  
TOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, S. A., se ha  
interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo  
el número 1.013 de 1987, contra resolución del  
Registro de la Propiedad Industrial de 16-5-1985, así  
como contra la desestimación expresa del recurso de  
reposición interpuesto dictada el 23-12-1986 sobre  
concesión de la marca internacional número 479.334,  
«Zibobir».-1.881-E.

Que por el LETRADO del Estado se ha interpuesto  
recurso contencioso-administrativo, bajo el número  
2.787 de 1988, contra acuerdo adoptado en la sesión  
celebrada por el Ayuntamiento en Pleno de Cabezas  
de Villar (Ávila) el día 2-8-1988 sobre fijación del  
baremo que ha de regir el concurso para la provisión  
de la plaza de Secretario de la Corporación.-1.880-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados  
en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.-El Presi-  
dente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-  
Administrativo de la Audiencia Territorial de  
Madrid hace saber:

Que por «ZYMA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha  
interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo  
el número 2.514/1988, contra el Registro de la Propie-  
dad Industrial, sobre concesión de marca 1.099.337,  
«G-Zyme».-926-E.

Que por «DISPERSA, AG.», se ha interpuesto  
recurso contencioso-administrativo bajo el número  
2516/1988, contra Registro de la Propiedad Indus-  
trial, sobre denegación de marca 1.114.923, «Dis-  
pres».-925-E.

Que por «LA CHEMISE LACOSTE, SOCIEDAD  
ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-  
administrativo bajo el número 2.520/1988, contra el  
Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación  
de la marca 1.142.119.-928-E.

Que por don JOSE MARTINEZ GARCIA se ha  
interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo  
el número 2.638/1988, contra acuerdo de la Dirección  
General de la Policía, sobre denegación de la solicitud  
de abono de diferencias de haberes.-929-E.

Que por «SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA»  
se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo  
bajo el número 2.668/1988, contra acuerdo del Regis-  
tro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la  
marca número 1.139.225, «Aguila».-930-E.

Que por «FRUTOS DE ANDALUCIA, SOCIE-  
DAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencio-  
sioso-administrativo bajo el número 2.766/1988, con-  
tra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial,  
sobre denegación de la marca número 1.136.924,  
«Firespain».-931-E.

Que por «IMSL, INC.», se ha interpuesto recurso  
contencioso-administrativo bajo el número  
1.736/1989, contra acuerdo del Registro de la Propie-  
dad Industrial, sobre denegación de la marca número  
1.045.232, «Math Protran».-927-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados  
en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de enero de 1989.-El Presidente.-El  
Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-  
Administrativo de la Audiencia Territorial de  
Madrid hace saber:

Que por don JULIAN SEGOVIA DIAZ se ha  
interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo  
el número 28/1989, contra el Ministerio de Trabajo y  
Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de  
Jefe de Equipo, Jefe de Agencia de Segunda y Tercera,  
cajero de Agencia Especial A en Agencia de Primera,  
Segunda y Tercera, cajero de Agencia Especial B y  
puestos de gestor de prestaciones y adjuntos a Direc-  
tor local de ISM.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados  
en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Presidente.-El  
Secretario.-1.225-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la  
Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace  
público que, en providencia de hoy, esta Sala ha  
admitido a trámite el recurso contencioso-administra-  
tivo interpuesto por:

CEVISE, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMI-  
TADA, contra resolución de la Dirección de la  
Seguridad del Estado de fecha 7-7-1986, por la que se  
impuso una sanción de 300.000 pesetas, así como  
contra las resoluciones de 29-4-1987 (número  
113.251, Ref. AD/pb) y de 14-1-1988 (número  
121.704, Ref. SJ/CM), del Ministerio del Interior,  
resolviendo los recursos de alzada y reposición;  
recurso al que le ha correspondido el número  
405/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de  
emplazamiento a los posibles coadyuvantes y perso-  
nas a cuyo favor deriven derechos del propio acto  
administrativo para que, si lo desean, se personen  
hasta el momento en que hayan de ser emplazados  
para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68  
de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-  
Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.-El Secreta-  
rio.-1.071-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la  
Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace  
público que, en providencia de hoy, esta Sala ha  
admitido a trámite el recurso contencioso-administra-  
tivo interpuesto por:

JACQUES JAUNET, SOCIETE ANONYME, con-  
tra el acuerdo denegatorio del Registro de marca  
1.041.161, «New Baby» (gráfica), dictado por el Regis-  
tro de la Propiedad Industrial en fecha 20-11-1984,  
ampliado a resolución de 19-6-1986, confirmando  
resolución recurrida; recurso al que le ha correspon-  
dido el número 275/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de  
emplazamiento a los posibles coadyuvantes y perso-  
nas a cuyo favor deriven derechos del propio acto  
administrativo para que, si lo desean, se personen  
hasta el momento en que hayan de ser emplazados  
para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68  
de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-  
Administrativa.

Madrid, 10 de enero 1989.-El Secretario.-1.073-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la  
Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace  
público que, en providencia de hoy, esta Sala ha  
admitido a trámite los recursos contencioso-adminis-  
trativos interpuestos por:

PROMOTORES ASOCIADOS DE BARES,  
SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la  
Delegación del Gobierno en Madrid de fecha  
7-5-1987, por la que se impuso al recurrente una  
multa de 50.000 pesetas, por presunta infracción  
cometida en el establecimiento de su propiedad sito  
en el paseo de La Habana, número 27, de esta capital,  
denominado «Aabre Wilma», así como contra resolu-  
ción del Ministerio del Interior de fecha 5-10-1988,  
por la que se desestima el recurso de alzada inter-  
puesto contra la anterior resolución; recurso al que le  
ha correspondido el número 1.034/1988.-1.074-E.

PROMOTORES ASOCIADOS DE BARES,  
SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la  
Delegación del Gobierno en Madrid de 4-4-1988, por  
la que se impuso una sanción de 10.000 pesetas, por  
supuesta infracción cometida en el establecimiento de  
su propiedad sito en el paseo de La Habana, número  
27, de esta capital, denominado «Cafetería Aabre  
Wilma», así como contra resolución de fecha  
3-11-1988, por la que se desestima el recurso de  
alzada interpuesto contra la anterior resolución;  
recurso al que le ha correspondido el número  
1.035/1988.-1.075-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de  
emplazamiento a los posibles coadyuvantes y perso-  
nas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos  
administrativos para que, si lo desean, se personen  
hasta el momento en que hayan de ser emplazados  
para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68  
de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-  
Administrativa.

Madrid, 11 de enero 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la  
Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace  
público que, en providencia de hoy, esta Sala ha  
admitido a trámite los recursos contencioso-adminis-  
trativos interpuestos por:

Doña CONCEPCION CARRASCO MISAS contra  
la resolución de la Delegación del Gobierno en  
Madrid de 15-3-1988 por la que se impuso la sanción  
de multa de 25.000 pesetas por presunta infracción  
cometida en el local sito en la calle Andrés  
Mellado, 33, de Madrid, denominado «Coca», y  
contra resolución del Ministerio del Interior de  
3-11-1988 por la que se desestima el recurso de alzada  
interpuesto; recurso al que ha correspondido el  
número 2/1989.-1.847-E.

Don JOSE ADOLFO PORTILLA DIAZ contra  
resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid  
de 8-2-1988 por la que se impuso una multa de 50.000  
pesetas por presunta infracción cometida en el esta-  
blecimiento sito en el kilómetro 9,200 de la avenida  
de la Hispanidad, carretera de Barcelona-Madrid,  
denominado «Bar-Discoteca Kea», y contra resolu-  
ción del Ministerio del Interior de 5-10-1988 por la

que se desestima el recurso de alzada interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 3/1989.-1.846-E.

Doña FELISA CRESPO GARCIA contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 12-2-1988 por la que se impuso la sanción de multa de 25.000 pesetas por supuesta infracción cometida en el local sito en la avenida de la Paloma, sin número, de Hoyo de Manzanares, denominado «El Nido», y contra resolución del Ministerio del Interior de 3-11-1988 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 4/1989.-1.845-E.

AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-9-1987, que denegó la solicitud de registro de la marca 1.116.527. «Expidet», en la clase 5, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 5/1989.-1.844-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de enero de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don RUFINO GOMEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, Delegación General de Tráfico, de 28-10-1988, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, que denegaba la renovación del permiso de conducir al recurrente; recurso al que le ha correspondido el número 22/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Secretario.-1.848-E.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PASSAVANT-WERKE AG CO KG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.312/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 1-4-1986, y resolución de 18-11-1987, sobre la marca número 486021.-1.076-E.

Que por UNION CERVERA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.313/1988, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 7-4-1986 y 12-1-1988, sobre la marca número 1090644, «Okey».-1.077-E.

Que por PERSICO, INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.314/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1987, sobre marca números 1121583 y 1121584, «Rickas».-1.078-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HOECHST AKTIENGESSELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.443/1988, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1-6-1987, silencio administrativo, sobre la marca número 494.302, «Bacimores».-1.826-E.

Que por PASCUAL ESCORIAZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.446/1988, contra el acuerdo de 5-3-1986, del Registro de la Propiedad Industrial. La resolución de 4-2-1988 (reposición) del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca nacional número 1.085.033.-1.827-E.

Que por VICASA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.448/1988, contra el acuerdo de 22-10-1986, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre modelo industrial número 109.516, «Portabotellas Múltiple».-1.828-E.

Que por FROMAGERIES BEL-LA VACHE QUI RIT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.449/1988, contra el acuerdo de 16-5-1988, de reposición, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca 484.887, «Chanteigne».-1.829-E.

Que por doña MARIA JESUS RUBIO ENCINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 44/1989, contra acuerdo del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 22-12-1988, sobre convocatoria de concurso; artículo 24.1 de la Constitución Española.-1.830-E.

Que por doña VIOLETA MARIA ANDRADE VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 60/1989, contra la resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región denegando la colegiación del recurrente; artículo 14 de la Constitución Española.-1.831-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS ALBERTO RABANO ASTORGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.426/1988, contra acuerdo: 1-7-1988, Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, sobre denegación de solicitud de ser incluido dentro de «Personal Profesional Permanente».-1.852-E.

Que por don MANUEL ZAMORA MEDEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.439/1988, contra acuerdos: 25-4-1988, Teniente General Jefe del MASPE; 27-6-1988 (alzada), Teniente General Jefe del EME, sobre denegación de escalafonamiento general único de la EEJOE.-1.851-E.

Que por don JUAN MANUEL ROMERO CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.462/1988, contra la resolución de 11-6-1986 de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, sobre la no integración en Renfe como Agente civil.-1.850-E.

Que por doña MONICA EGEA RECHE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 33/1989, contra la resolución tácita del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, recaída en el concurso para proveer la plaza de Profesor titular interino de Teoría Sociológica (Departamento de Sociología) de la Escuela de Trabajo Social de la citada Universidad, sobre vulneración de los derechos a la igualdad y educación (14 y 27 C.E.)-1.849-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 231/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 10-6-1987 (Madrid), sobre acta de infracción.-1.884-E.

Que por AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 232/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 1-7-1987 (Madrid), sobre liquidación de cuotas.-1.885-E.

Que por don EMILIO ALBERTO SIKONVALLE BUTELER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 74/1989, contra la resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, denegando la colegiación del recurrente, sobre denegación tácita de colegiación.-1.886-E.

Que por FABRICA ESPAÑOLA DE MAGNETOS, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 245/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 3-6-1987, Madrid, sobre acta de infracción.-1.887-E.

Que por don CRISTOBAL COLON CHUECA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 254/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 10-12-1986, sobre acta por infracción prestaciones de desempleo.-1.888-E.

Que por COMPANIA ESPAÑOLA DE CARBONES ACTIVOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 255/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 10-12-1986, sobre acta de infracción: Prestaciones de desempleo.-1.889-E.

Que por ALPETA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 256/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 7-8-1987, sobre autorización para suspender contratos de trabajo.-1.890-E.

Que por don JUAN MORCILLO VILLAR, don MARIANO MONTES DE LAMA, don ANGEL ESPINOSA MARTIN y don GREGORIO ALBO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 257/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 19-8-1987, Madrid, sobre liquidación de cuotas.-1.891-E.

Que por ALIANZA HISPANO FRANCESA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 270/1988, contra resolución tácita de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, sobre acta de liquidación.-1.892-E.

Que por UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 271/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 8-6-1987, sobre liquidación de cuotas.-1.893-E.

Que por LIMPIEZAS LUCENSE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 279/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 9-9-1987, sobre acta de liquidación de cuotas.-1.894-E.

Que por HUNG MEI CHEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 280/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 17-9-1987, Madrid, sobre denegación de permiso de trabajo.-1.895-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER TABOSO TOVAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 387/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 24-6-1987, Madrid, sobre acta de infracción.-1.896-E.

Que por doña MARIA ORFILIA PEREZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.465/1988, contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) de fecha 29 de enero de dicho año, sobre la que se denegaba a la recurrente la prestación de orfandad que tenía solicitada. La referencia es MLB/AS 1549/424/4R 297/88, sobre que denegaba a la recurrente la prestación de orfandad que tenía solicitada.-1.897-E.

Que por doña RITA HIRO BALANI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.483/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-7-1988, sobre la marca número 1101954 «Exporjentes».-1.898-E.

Que por doña RITA HIRO BALANI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.484/1988, contra la resolución de 16-7-1988, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca número 1101953 «Sonorientes».-1.899-E.

Que por RACIONERO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.485/1988, contra la resolución de 21-7-1987, de la Dirección General de Comercio y Consumo. La resolución de 12-6-1988 de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sobre sanción de 50.000 pesetas por carecer de fecha de envasado. Artículo 3-1-2 u 3-3-4, Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, sobre sanción de 50.000 pesetas, por carecer de fecha de envasado y por tener modalidades el producto.-1.900-E.

Que por ARROCERIAS HERBA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.486/1988, contra la resolución de 9-6-1986 de la Dirección General de Comercio y Consumo. La resolución de 1-7-1988 de la Consejería de economía, sobre la sanción de 150.000 pesetas por artículo 9-2 del Real Decreto de 1945/1983, sobre sanción de 150.000 pesetas.-1.901-E.

Que por CON-SOFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.497/1988, contra la resolución de 5-9-1986 del Registro de la Propiedad Industrial. La resolución de 16-2-1988 del Registro de la Propiedad Industrial deniega la marca, sobre la marca número 1098101 «Consoft».-1.902-E.

Que por EFFEM ESPAÑA INC. Y CIA. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.498/1988, contra la resolución de 6-4-1987, del Registro de la Propiedad Industrial. Desestimación presunta de reposición, sobre la marca número 1118370 «Frippak». Denegación.-1.903-E.

Que por EMBUTIDOS MONCAYO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.499/1988, contra la resolución de 11-5-1987, del Registro de la Propiedad Industrial. Deniega. Desestimación presunta de reposición, sobre el nombre comercial número 1076570 «Embutidos Moncayo, Sociedad Anónima».-1.904-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala, Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SONY KABUSHIKI KAISHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 552/1987, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-11-1985, sobre la marca número 1078847 «Mavigraph», sobre marcas número 1078847 «Maavigraph».-1.911-E.

Que por TRANSPORTES CANDI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 246/1988, contra

resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 24-9-1985 de Madrid, sobre acta de infracción.-1.915-E.

Que por OREJON HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 397/1988, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 9-9-1987, sobre liquidación de cuotas.-1.916-E.

Que por don FERNANDO VELASCO MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 426/1988, contra resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 10-6-1987, sobre acta de infracción.-1.917-E.

Que por don FERNANDO VELASCO MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 427/1988, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 3-6-1987, sobre acta de infracción.-1.918-E.

Que por don FELIX ACEBES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 428/1988, contra acta de la Inspección de la Delegación Provincial de Trabajo de 8-4-1986 de Madrid, sobre acta de infracción.-1.920-E.

Que por don GERMAN EUGENIO BAUER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 436/1988, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 19-11-1987 de Madrid, sobre denegación de permiso de trabajo.-1.921-E.

Que por don JOSE CALLEJON FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.504/1988, contra la resolución de 21-5-1987 de la Dirección General de Industria. La resolución de 12-6-1988 de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sobre el corte de suministro de aguas.-1.912-E.

Que por COMPAÑIA ESPAÑOLA DE REFRESCOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.515/1988, contra la resolución de 22-3-1988 de la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid, desestimación presunta alzada, desestimación presunta de reposición, sobre la sanción a «Compañía Española de Refrescos, Sociedad Anónima».-1.913-E.

Que por COMPAÑIA ESPAÑOLA DE REFRESCOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.516/1988, contra la resolución de 22-3-1988 del Director general de Transportes de la Comunidad de Madrid, desestimación presunta alzada, desestimación presunta de reposición, sobre la sanción a «Compañía Española de Refrescos, Sociedad Anónima».-1.914-E.

Que por don MARIANO NAVARRO MARTORELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.517/1988, contra la resolución del Concejal de Circulación y Transportes de Madrid. La resolución de 23-7-1988 del Concejal de Circulación y Transportes desestima reposición, sobre sanción por circulación. La referencia es 241287/3772 310230214 M-3297-0, sobre sanción por circulación.-1.919-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1989.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Don Miguel Sanz Septién, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y al número 2.052/1987, hoy en ejecución número 84/1988, se sigue procedimiento a instancia de doña Apolonia Expósito Gázquez, contra «Industrial La Esperanza, Sociedad Co-

operativa And.», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de marzo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de abril de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de mayo de 1989, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja Provincial de Ahorros de Granada, sucursal de Mariana Pineda, cuenta corriente número 300108815-5.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en Guadix (Granada), calle Paraje de San Lázaro, sin número, siendo el depositario doña Apolonia Expósito Gázquez, vecina de Guadix (Granada), calle Enrique Casas Vila, número 6, 3.º derecha:

#### Bienes objeto de subasta

Frigorífico industrial, marca «Kelvinator AKR», modelo cuatro puertas: 100.000 pesetas.

Cocina industrial, marca «Fagor», modelo CG/H-10, con dos hogares, dos planchas y una freidora: 125.000 pesetas.

Un fregadero de acero inoxidable: 35.000 pesetas. Compresor grandes, marca «ABC», modelo UG-6-Pc, 10 HP: 70.000 pesetas.

Compresor pequeño, marca «Puko»: 15.000 pesetas. Aparatos de aire acondicionado, marca «Ajwell Española, Sociedad Anónima», modelo H-580, cinco grandes y uno pequeño: 1.100.000 pesetas.

Máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo editor 4, eléctrica con mesa: 65.000 pesetas

Armario de oficina, marca «Trico-For», metálico de 1.70 metros por 1,70 metros, con puertas correderas: 30.000 pesetas.

Máquinas de coser, corta hilos, cinco máquinas: 1.140.000 pesetas.

Máquinas de coser y cortar, cuatro máquinas: 600.000 pesetas.

Máquinas de coser planas, 52 máquinas: 2.080.000 pesetas.

Máquinas de ojales de «Durkopt», dos máquinas: 1.000.000 de pesetas.

Máquinas de ojales RC, dos máquinas: 192.000 pesetas.

Máquinas de coser bajos, tres máquinas: 153.000 pesetas.

Máquinas de botones, dos máquinas: 102.000 pesetas.

Remalladoras, 18 máquinas: 2.700.000 pesetas.

Máquinas de embudos, 21 máquinas: 3.780.000 pesetas.

Máquinas de presillas, seis máquinas: 1.560.000 pesetas.

Máquinas de dos agujas, 20 máquinas: 1.980.000 pesetas.

Máquinas de cañón bajos, cuatro máquinas: 700.000 pesetas.

Máquinas de broches, cuatro máquinas: 100.000 pesetas.

Máquinas de cortar, cuatro máquinas: 152.000 pesetas.

Una taladradora: 8.000 pesetas.

Seis prensas: 144.000 pesetas.

Once plachas de repaso: 88.000 pesetas.

Planchas de abrir costuras, una: 6.000 pesetas.

110 sillas giratorias: 209.000 pesetas.

Cuatro calderinas: 96.000 pesetas.

Total importe peritación: 18.330.000 pesetas.

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificación y citación a las partes, se fija el presente edicto en Granada a 2 de febrero de 1989.—El Secretario.—923-A.

#### GUIPUZCOA

##### Edicto

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 83/1988, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancias de doña Begoña Salegui y otros, contra la Empresa «Técnicas Celulósicas, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio Barren-Zelai, sin número, Anoeta, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa, para cubrir un principal de 6.998.346 pesetas, haciendo constar expresamente que en dicha suma, 1.650.688 pesetas goza del carácter «superprivilegiado» a que se refiere el artículo 32.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por tratarse de salarios correspondientes a los últimos treinta días de trabajo:

##### Bienes objeto de subasta

Pabellón industrial destinado hoy a la industria papelería, con su terreno accesorio, situado en la jurisdicción de Anoeta, lugar conocido como Barren Celay. El edificio está constituido por una nave de 96 metros de longitud por 18 metros de anchura que hace la superficie de 1.720 metros cuadrados, con una altura variable de 9 a 7 metros; consta de planta baja, en la que se ubica la nave industrial propiamente dicha, y un departamento de «hall», portería, botiquín y servicios y arranque de escalera, y una entreplanta que ocupa solamente 108 metros cuadrados, destinada a oficinas generales, sala de visitas y sala de juntas, y 342 metros 90 decímetros cuadrados para almacén. Está rodeado de terreno propio que le sirva de paso, antepuertas y aparcamiento. Todo como una sola finca mide 10.121 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 900 del archivo, libro 13 de Anoeta, folio 246, finca número 756, inscripción segunda. El derecho de superficie sobre la finca anteriormente descrita. Inscrita en el tomo 900 del archivo, libro 13 de Anoeta, folio 246, finca número 756, inscripción segunda; valorada en 60.000.000 de pesetas.

Una máquina gofradora de 2 rodillos, marca «Ramish», e instalación electrónica; valorada en 1.300.000 pesetas.

Una máquina sistema «Pagendam», e instalación electrónica; valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una lisa basagoitia de 3 rodillos, relacionada con sistema «Pagendam»; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una cocina sistema «Cellier», parte normal y parte antideflagrante, mezclas; valorada en 3.000.000 de pesetas.

Una cortadora marca «Pasaban», hasta 600 gramos/metro cuadrado, y repuestos gofrado y pagendar; valorada en 300.000 pesetas.

Una central transformadora eléctrica, con caseta y armario; valorada en 600.000 pesetas.

Una bobinadora marca «Imex»; una gofradora marca «Kleinnewefers», de 2 rodillos, y una guillotina «Unipress», de 80 centímetros de luz; valorado todo en 500.000 pesetas.

Una caldera de fluido término marca «Hygassa»; valorada en 400.000 pesetas.

Una instalación de aire comprimido marca «Centralair»; valorada en 300.000 pesetas.

Toda la instalación completa de calefacción marca «Gashor OQMS»; valorada en 700.000 pesetas.

Siete extintores; armario, camilla y medicinas; 3 mesas, 2 bancos, 6 sillas y 18 taquillas; valorado en 1.500.000 pesetas.

Seis básculas para 1.000, 100 y 50 kilos; 3 bombas de agua «Itur»; valorado en 250.000 pesetas.

Toda la instalación completa de calefacción marca «Gashor OQMS»; valorada en 700.000 pesetas.

Siete extintores; armario, camilla y medicinas; 3 mesas, 2 bancos, 6 sillas y 18 taquillas; valorado en 1.500.000 pesetas.

Oficina: Seis mesas, 8 armarios, 19 sillas, 6 radiadores, un ordenador marca «Olivetti» PR-1470, 3 archivadores, 2 máquinas de escribir manuales, 2 calculadoras y un télex marca «Tecos»; valorado en 400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, 6.º, San Sebastián, el día 15 de marzo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 12 de abril, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarase desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—924-A.

#### LERIDA

##### Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.472/1981 y otros, se tramita procedimiento de apremio gubernativo, contra «Autoreparaciones Farrás, Sociedad Anónima», con domicilio en Seo de Urgel, carretera de Lérida, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado que al final se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta será única con dos licitadores y se celebrará el día 15 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, número 4.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.—Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto, se aperturará la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.—Los bienes muebles embargados objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de don Pedro Farrás Oliva, domiciliado en Seo de Urgel, pudiendo ser examinados libremente por todos cuantos deseen participar en la subasta, encontrándose ubicados los bienes en la carretera de Lérida, sin número de Seo de Urgel.

Quinta.—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constanding únicamente en los apremios gubernativos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Un vehículo marca «Seat» 1430, matrícula L-63304. Tasado en la suma de 40.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana: Nave industrial edificada, en la partida de La Coma, en el término de Castellcuat, que no tiene división interior y mide 1.080 metros cuadrados. Esta nave en su parte anterior y posterior tiene sendos trozos de finca destinada a patio. La finca en su totalidad mide 1.501 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con carretera de Lérida o Seo de Urgel, en línea de 30 metros; al norte o fondo, en línea quebrada, en que el primer segmento mide 21 metros y el segundo 9 metros, con camino de la Llau; al oriente o derecha, entrando, en línea de 47 metros 60 decímetros, con finca de Jorge Gomá Soldevila; al poniente, o izquierda entrando, en línea de 51 metros 20 decímetros, con finca de Jorge Gomá Soldevila.

Inscrita al folio 179, del tomo 851, finca 807 de Seo de Urgel.

Tasada en la suma de 21.600.000 pesetas.

Dado en Lérida a 30 de enero de 1989.—El Magistrado, José Quetcuti Miguel.—El Secretario sustituto.—955-A.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José María Benavides S. de Molina, Magistrado de Trabajo número 5 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 1.422/1986, que se siguen en esta Magistratura de

Trabajo, a instancias de Mónico Fuentes Gómez-Hidalgo, contra Preben Johan Vest, por providencia de 23 de enero de 1989, se ha acordado sacar en venta, pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la demandada Preben Johan Vest, cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se cita

1. Urbana. Finca número 17. Vivienda tipo «D» en la planta 3.ª del edificio denominado «Granluz», en el partido de Real y Boliches del término municipal de Fuengirola, con fachadas a calle Rodrigo de Triana, por donde tiene su acceso, y a la avenida de Santos Rein, careciendo aún de número de gobierno. Ocupa una superficie útil de 59 metros 99 decímetros cuadrados, y construida, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 78 metros 10 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, cocina, terraza lavadero, salón-comedor con terraza, pasillo distribuidor, dos dormitorios, uno de ellos con ropero empotrado y un cuarto de baño. Su valoración es de 6.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, de esta capital, en primera, el 29 de mayo de 1989; en segunda, el 22 de junio de 1989, y en tercera, el 17 de julio de 1989, celebrándose todas ellas a las trece horas, bajo las condiciones que a continuación se establecen y que se harán saber al público por medio de edicto, que se colocará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el Boletín correspondiente.

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo efectos iguales que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la última postura, previa consignación del depósito o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 23 de enero de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, José María Benavides S. de Molina.—925-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALICANTE

#### Edictos

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 190/1986, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Alfonso y don Juan Franco Navarro, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 3 de mayo de 1989, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 2 de junio, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de julio, a las once quince horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

1.º Trozo de tierra seco, sito en la Diputación del Esparragal, en el término de Puerto Lumbreras, al sitio de la Casa de los Postes; tiene una superficie de 1 hectárea 7 áreas 13 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 21.316.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

2.º Una parte de hacienda, sita en la Diputación de la Torrecilla, término de Lorca, sitio de Belopache, que consiste en tres quintas partes de una mitad y dos cuartas partes de la otra mitad de una casa-cortijo, noria y balsa, con derecho a la era y un trozo de tierra seco, de superficie 97 áreas 3 centiáreas 91 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 18.252.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3.º Trozo de tierra en la Diputación de Torrecilla, en el término de Lorca. Tiene una superficie de 83 áreas 84 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 23.908.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

4.º Trozo de tierra seco en la Diputación de Torrecilla, en el término de Lorca. Tiene una superficie de 27 áreas 94 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 23.909.

Valorada en 350.000 pesetas.

5.º Trozo de tierra seco, con boquera de aguas turbias en la rambla de Béjar, Diputación de la Torrecilla, sitio de Belopache de Lorca. Tiene una superficie de 2 hectáreas 45 áreas 11 centiáreas 72 decímetros cuadrados, de la cual se segregó un trozo de 85 áreas 17 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 15.719.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

6.º Trozo de tierra seco, con derecho a la era y a surtir del agua que necesite para usos domésticos de la noria que hay en las tierras adjudicadas a Manuel Navarro García, radicante en la Diputación de la Torrecilla, sitio de Belopache de Lorca. Tiene una superficie de 1 hectárea 11 áreas 79 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Se segregaron 31 áreas 51 centiáreas 93 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 14.919.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.—El Secretario.—1.295-C.

★

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 488/1988, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Kjell-Odd Vestre y doña Elsa Vestre, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 7.195.501 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 7 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 4 de mayo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de junio, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar comprensiva de planta baja y piso alto, en término de Alfaz del Pi, partida Alt de Ferrer, Borret, El Sarandó y Tosalet. El terreno sobre el que se levanta tiene una superficie de 911 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie útil de 88 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro porches, vestíbulo, paso, escalera, dos dormitorios y aseo, y un piso alto de 82 metros 74 decímetros cuadrados útiles, de los que corresponden 65 metros 86 decímetros cuadrados, a terraza descu-

bierta y consta de porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, paso, dormitorio principal, baño y la terraza citada. Sus lindes constan en autos. Es la finca registral número 10.041. Sirve de tipo para la primera subasta la suma de 11.614.500 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, María Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-1.294-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos 294 de 1987, de la Entidad «Zumos y Conservas de Almería, Sociedad Anónima», se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Dispongo que debía de aprobar y aprobaba el convenio aportado a estos autos, formulado por la Sociedad suspensa con las modificaciones que al mismo se han formulado por la Sociedad «Maquinaria Frutera, Sociedad Anónima», y al que se han adherido diversos acreedores por el montante metálico recogido en el anterior hecho; la Entidad suspensa «Zumos y Conservas de Almería, Sociedad Anónima», pagará íntegramente sus créditos a sus acreedores comunes, o sea, aquellos que no tienen derecho de abstención según la lista definitiva de acreedores formulada por los Interventores y aprobada por el Juzgado en este expediente, con arreglo a los siguientes plazos y porcentajes:

A) La cantidad de 205.752.850 pesetas, equivalentes al 50 por 100 de las subvenciones pendientes de cobro por la Sociedad suspensa, según consta en el dictamen definitivo emitido por la Intervención Judicial, epigrafiados al apartado 14 del activo, con el siguiente detalle:

1.º Subvención FEOGA, expediente número 8.641/ES/1.120, Reglamento CEE 355/76, por importe de 115.342.000 pesetas.

2.º Subvención gran área expansión industrial Andalucía, expediente número AL/429/AA e importe de 128.265.200 pesetas.

3.º Subvención FEOGA, expediente número 8.741, ESO-450 CEE, Reglamento CEE, por importe de 167.898.500 pesetas. Serán satisfechas a sus acreedores a prorrata de sus respectivos créditos, en el plazo máximo de un mes a contar desde su recepción y disponibilidad por la Entidad suspensa. En el eventual supuesto de que la cantidad repartible por subvenciones no alcanzara la cifra establecida de 205.752.850 pesetas, su diferencia sería computada proporcionalmente en los plazos que seguidamente se propone en dicho convenio en el pago de sus créditos.

B) Un plazo consistente en un 16,50 por 100 de los créditos, es decir, del importe reconocido en dicha lista definitiva, menos las cantidades percibidas por los acreedores por el concepto de las subvenciones, según se expresa en el apartado antecedente de este convenio, dentro del tercer año, contado desde la fecha de la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del mismo, es decir, este auto.

C) Otro plazo por igual importe de un 16,50 por 100 de los créditos, dentro del cuarto año contado desde la fecha anterior.

D) Otro plazo del mismo importe del 16,50 por 100 de los créditos, dentro del quinto año, contado desde la indicada fecha.

E) Otro plazo del importe de un 16,50 por 100 de los créditos a pagar dentro del sexto año igualmente computado.

F) Otro plazo importe del 16,50 por 100 de los créditos a pagar durante el séptimo año, contado desde la citada fecha.

G) Finalmente, un último plazo del importe del 17,50 por 100 de los créditos, a pagar dentro del octavo año, contado, como en los casos anteriores, desde la fecha de firmeza de esta resolución.

2.º Expresamente se establece que los créditos no devengarán interés alguno y se faculta a la Entidad

suspensa para anticipar pagos a sus acreedores, total o parcialmente.

3.º Se conviene, para viabilizar los pagos que por subvenciones se contemplan en la letra A del apartado 1.º de este convenio el levantamiento y cancelación de los embargos que las afectan, publíquese la parte dispositiva de esta resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el periódico «La Voz de Almería», así como fijándose en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Níjar, lugar de la fábrica de la Entidad suspensa. Notifíquese a todas las partes personadas en forma legal.-Mariano Espinosa de Rueda Jover (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a todas y cada una de las personas afectadas por esta Resolución, tanto físicas como jurídicas, expido el presente que firmo en Almería a 1 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-1.571-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo el número 1.213/1987, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Francisca Pedrosa Jiménez, José María Santiago Guillén y Blanca Pedrosa Jiménez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 10 de marzo, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de abril, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 12 de mayo, y hora de las once veinte todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de Blanca Pedrosa Jiménez.

##### Bien objeto de subasta

Los derechos de propiedad que ostenta la codemandada Blanca Pedrosa Jiménez de la finca siguiente:

Entidad número doce.-Piso segundo, puerta cuarta, en la segunda planta alta; se compone de varias dependencias y sanitarios. Ocupa una superficie de 71 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera general, patinejo y piso segundo, primera; izquierda, entrando, escalera general y piso segundo, tercera; derecha, patinejo y casa número 40,

hoy 30, de la calle del Comandante Benítez, y fondo, patinejo y la proyección vertical de dicha calle. Coeficiente: 3,49 por 100. Inscrita al tomo 1.432 del archivo, 281 de la Sección de Sants, de occidente, folio 46, finca número 8.966, inscripción cuarta. Registro número 3.

Tasado a efectos de la presente en 5.600.000 pesetas.

Barcelona, 19 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-1.276-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 118/1988-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Francisca Montesinos Ríos y Juan Bajona Pinto, por proviencencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 7.000.000 de pesetas para cada finca, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores Francisca Montesinos Ríos y Juan Bajona Pinto, la celebración de las mencionadas subastas.

##### Fincas objeto de subasta

Porción de terreno, de forma irregular, procedente de la heredad «Can Ramons», sita en el término de Gironella, izquierda del Llobregat, constituida por la parcela número 42 del plano de la urbanización del mismo nombre, con una superficie de 1.099 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 489, libro 27 del Ayuntamiento de Gironella, folio 136, finca número 1.924.

Porción de terreno procedente de la heredad «Cal Ramons», sita en término de Gironella, izquierda del

Llobregat, constituida por la parcela número 41 del plano de la urbanización del mismo nombre; de superficie 1.089 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 527, libro 31 del Ayuntamiento de Gironella, folio 16, finca número 2.159.

Barcelona, 23 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.321-C.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 0100/87 (Sección B), promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Miguel Angel Gómez Acedos, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 5 de abril, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 3 de mayo, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 30 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte demandada, dado el ignorado paradero de la misma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda piso 7.º, número 2, del edificio sito en Madrid, avenida de Cantabria, número 19. Mide una superficie construida de 119,93 metros cuadrados aproximadamente. Coeficiente de participación: 3,34 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al folio 181, libro 31, tomo 174, finca número 2.560.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 11.993.000 pesetas.

Barcelona, 25 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-575-16.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1988-2.ª, seguido a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Christopher John Witty, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por segunda vez, el día 6 de abril, a las once horas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el que luego se dirá, equivalente al 75 por 100 del de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de mayo, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Toda aquella porción de terreno de figura irregular procedente de la heredad denominada «Mas Pla», situada en el término de Montagut, distrito municipal de Querol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, en el tomo 1.068, libro 20 de Querol, folio 84, finca número 639, inscripción segunda. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-1.322-C.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, registrados bajo número 1.285/82-A, promovidos por «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra Antonio Rufias Alter, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta, en dos lotes, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 6.ª planta, el día 17 de marzo, y hora de las nueve treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Porción de terreno, sito en término de Montornés y Montmeló. En la porción de terreno sito en Montmeló existe edificado un edificio fábrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, a los tomos 1.232 y 1.218 del archivo, libros 57 de Montornés y 30 de Montmeló, folios 5 y 41, fincas 5.253 y 2.797, inscripción segunda.

Segundo lote: Piso planta baja, puerta segunda, de la casa número 11 de la calle Niza, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 896, de Provensals, folio 65, finca 41.647, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en la cantidad de 23.000.000 de pesetas, en cuanto al primer lote y la suma de 2.300.000 pesetas en cuanto al segundo lote.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 31 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-574-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 193/1987-1.ª, promovido por doña Cloria Castro Matachana, representada por el Procurador don Leopoldo Rodas Durall, contra doña Asunción Estadella Sagrera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1989, en primera subasta, por el precio de su valoración (5.600.000 pesetas); el día 20 de abril, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 22 de mayo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez hoas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Modelo de utilidad número 269.734, consistente en casco protector plegable y los derechos que del mismo se deriven. Figura inscrito con el número 269.734 en el Registro de la Propiedad Industrial de Madrid.

Barcelona, 2 de febrero de 1989.-El Secretario, José María Marin de Obeso.-673-16.

## ELCHE

### Edictos

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 423/1987, los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José Manuel Antón Ramos y doña Isabel Ramos Pérez, sobre reclamación de la cantidad de 25.127.664 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 28 de marzo, a las once de la mañana.

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, digo, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote:

Planta baja, que comprende un local comercial, que tiene salida directa e independiente a calle, y mide una superficie de 115 metros, y linda: Por la izquierda, sur, con calle Maestro Albéniz; por el fondo, oeste, con Fernando Pedrajas Gallardo y José Mora Carreño; por la derecha, entrando, norte, con José Gómez Campello, y por el frente, este, con calle San Francisco Javier, 9. Inscrita al tomo 1.055, de Santa María, libro 609, folio 89, finca número 42.484, inscripción primera. Valorada en caso de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 11.130.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Piso séptimo, que comprende una vivienda que tiene acceso a la calle por medio de escalera común y ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con calle San Francisco Javier; por la derecha, entrando, norte, con José Gómez Campello; por la izquierda, sur, con calle Maestro Albéniz, y por el fondo, oeste, con Fernando Pedrajas Gallardo y José Mora Carreño. Inscrita al tomo 1.055, libro 609 de Santa María, folio 105, finca número 42.500, inscripción primera. Valorada en caso de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 8.480.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Local comercial del norte o derecha, mirando desde la calle Serrano Anguita, de la planta baja, que tiene anexo un sótano al que se descende por medio de escalerilla desde el interior. Tiene salida directa e independiente a la calle, y una superficie de 97 metros cuadrados, siendo la superficie del sótano de 208 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con casa de Tomás Antón y otro; por la izquierda, con portal zaguán de subida a los pisos, y por el fondo, oeste, con Joaquín Ruiz Antón, y por delante, este, con calle Serrano Anguita. Inscrita al tomo 919, libro 555 del Salvador, folio 25, finca número 48.731, inscripción primera. Valorada en caso de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 7.950.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Local comercial de levante o derecha, mirando desde la calle Trece de Octubre, digo, de Septiembre, de la planta baja, ocupa una superficie de unos 49 metros cuadrados, tiene salida directa e independiente a la calle, y linda: Por la derecha, entrando, por la calle Serrano Anguita; por la izquierda, con el local de poniente de esa planta; por el fondo, con portal zaguán de subida a los pisos, y por el frente, sur, con calle Trece de Septiembre. Inscrita al tomo 919, libro 555 del Salvador, folio 27, finca número 48.733, inscripción primera. Valorada en caso de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 4.240.000 pesetas.

Dado en Elche a 25 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-1.272-C.

★

Don Cayetano Ramón Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 519/1987, a instancias de la Procuradora señora Orts Mógica, en nombre y representación de don José Parreño García, contra don José Blasco Coves; en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera, segunda y tercera vez y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 13 de marzo de 1989, a las once horas, 21 de abril de 1989, a las once horas, y 31 de mayo de 1989, a las once

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Rústicas: Tres parcelas, sitas en la partida de la Hoy, cuya superficie total es de 4.765 metros cuadrados, equivalentes a cinco tahullas, con un chál en dicha parcela resultante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, fincas 37.554, 10.220 y 10.221. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

#### Urbanas:

a) Plaza de aparcamiento en la calle Federico García Lorca, en un edificio construido hace unos cinco años. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, finca número 18.212, inscripción tercera, libro 260, tomo 1.092, folio 170. Valorada en 500.000 pesetas.

b) Piso de 90 metros cuadrados, situado en calle Alférez Provisional, sin ascensor, en edificio construido hace doce años. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, finca 16.969, inscripción primera, libro 241, folio 175. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Asciende, pues, el total de la valoración a la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 28 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Cayetano Ramón Blasco Ramón.-El Secretario.-15.814-C.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 876/1988, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Vicente Escobar Arcos, mayor de edad, soltero, vecino de El Ejido (Almería), en Pampanico, calle Padilla, 4; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 11 de septiembre de 1989, y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 4 de octubre de 1989, y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 30 de octubre de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes a subastar

Edificación desarrollada en dos plantas, sobre un solar, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, en las Norias de Daza, campo y término de Dalías. La planta baja consta de un local, con una superficie construida de 465 metros cuadrados, en el cual está el portal de acceso a la planta superior; y la planta alta consta de una vivienda, con acceso por la planta inferior, que ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados. La superficie total construida es de 605 metros cuadrados. La diferencia de superficie entre la que ocupa el solar y la construida por edificación está destinada a ensanches de esta finca. Finca registral número 35.830. Tasada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Granada, 22 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.297-E.

#### JAEN

##### Edictos

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1988, promovido por el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana Beltrán Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 28 de abril, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 29 de mayo; previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de oeder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 17. Planta quinta, piso izquierda, subiendo la escalera, del edificio sito en Jaén, marcado con el número 2 de la avenida de Muñoz

Grandes; destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y una extensión superficial, según cédula de calificación provisional, de útil, 160,40 metros cuadrados, y construida, de 195,79 metros cuadrados. Es tipo B en dicha cédula. Inscrito al tomo 1.799, libro 29, folio 77, finca número 2.367, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 7.962.780 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.270-C.



Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 363/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Rafael Sánchez Sánchez, representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Julio Arjonilla Mayor y siete más, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 10 de marzo de 1989, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 12 de abril de 1989, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 10 de mayo de 1989, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecido en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes de don Antonio Serrano Ureña:

Seis sillas de color marrón en buen estado de conservación: 3.000 pesetas.

Bienes de don Joaquín Porras Coloma:

Casa marcada con el número 61 de la calle Martínez Martos, de Torredonjimeno, con una superficie de 96 metros cuadrados, con dos viviendas tipo A, con una superficie cada una de 59 metros cuadrados: 3.360.000 pesetas.

Bienes de doña Rosario Gutiérrez Carpio:

Piso vivienda tipo E, situado en el fondo a la derecha, en la planta baja del edificio marcado con los números 1 y 3 de la calle Fray Luis de León, de Torredonjimeno, con una superficie útil de 90 metros cuadrados: 3.500.000 pesetas.

Bienes de don Cosme Serrano Illana:

Solar edificable, sin número, en la calle Teniente Jiménez, con una superficie total de 228 metros cuadrados: 2.600.000 pesetas.

Solar edificable, sin número, en la calle S. Vicente Ferrer, con una superficie de 80 metros cuadrados: 1.500.000 pesetas.

Ambos solares en Torredonjimeno.

Bienes de don Julio Arjonilla Mayor:

Un transistor marca «Lavis»: 800 pesetas.  
Una mesa de camilla, color madera: 800 pesetas.

Bienes de don Manuel Trigo Moreno:

Solar edificable, sin número, en la calle Crucero Baleares, con una superficie útil de 112 metros cuadrados: 1.800.000 pesetas.

Bien, digo, en Torredonjimeno.

Pieza de tierra calma al sitio del Lienzo, Cruz de Diez, camino de Martos y piedras Blanquillas, de cabida 14 áreas 93 centiáreas: 800.000 pesetas.

Bienes de don Juan José Ortega Bueno:

Casa compuesta de dos plantas, en la calle Goya, de Torredonjimeno, con el número 40: 2.600.000 pesetas.

Bienes de don Juan Trigo Anguita:

Trozo de tierra calma, al sitio de Santa Cruz de Jamilena o Arroyuelo, de cabida 6 áreas 21 centiáreas: 650.000 pesetas.

Pieza de tierra de olivar, al sitio Villarejos, de cabida 67 áreas 69 centiáreas: 2.500.000 pesetas.

Casa marcada con el número 25 de la calle Perpetuo Socorro, de Torredonjimeno, con una superficie útil de 75 metros cuadrados: 2.150.000 pesetas.

Bienes de don José Horno Erena:

Piso vivienda de tipo único, situada en la planta segunda del edificio marcado con el número 13 de la calle San Cristóbal Colón, de Torredonjimeno, con una superficie útil de 74 metros 99 decímetros cuadrados: 2.750.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación del edicto, expido y firmo el presente en Jaén a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—656-3.

#### MADRID

##### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Madrid a 16 de diciembre de 1988.

La ilustrísima señora doña María Pilar León Tirado, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martín Rodríguez y dirigido por Letrado en ejercicio, contra «Inmobiliaria Galaico-Leonesa, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Inmobiliaria Galaico-Leonesa, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 12.004.340 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1989.—El Secretario.—564-3.



En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de

Madrid, en resolución de fecha 25 de enero de 1989, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria promovido por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de «Automatismos y Electrónica, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 1.386/1988, se ha declarado en estado de quiebra a dicha Compañía «Automatismos y Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de Lérida, número 5, de Madrid, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don José Fernández Cánovas, asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que lo manifiesten al Comisario de la quiebra don Antonio Muñoz Arjona bajo la responsabilidad de ser declarados cómplices de la quiebra.

Y para que conste y sirva de publicidad en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Madrid a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.239-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.746/1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Ciriza Alzuetza y doña Gloria Mosquera Lorenzo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.431.408 pesetas la finca número 1.654, y en 369.600 pesetas la finca número 5.791, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1989 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de abril de 1989 próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1989 próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Trozo de terreno en Las Rozas, al sitio del Busto y Eras del Monte, que mide 5.650,64 metros

cuadrados. Linda: Al norte, camino del Tomillarón; al sur, fincas de herederos de Genaro Velasco, Angel de la Cueva y Emilio Leoz; al este, paseo de los Hoteles, hoy camino de la Colonia de Santa Ana y finca segregada, y al oeste, con calle particular y finca que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, número 1.654, al folio 110 vuelto y 111 del tomo 920, finca-libro 75 de Las Rozas.

2. Trozo de terreno en Las Rozas, al sitio del Busto y Eras del Monte, que mide 168 metros cuadrados. Linda: Por todos sus lados con la finca de que se segrega, por estar enclavada en la misma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, inscripción primera de la finca número 5.791, al folio 102, tomo 976, libro 78 de Las Rozas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.319-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 350/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Los Alcores, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Sevilla, núcleo residencial «Los Alcores», bloque 4:

Número 29. Local comercial número 9, en planta baja. Carece de distribución interior. Mide la superficie de 157 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la plaza central, a la que ofrece fachada y por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con piso vivienda del bloque número 5 y casa número 14 de la calle Levies; por la izquierda, con vestíbulo de entrada al bloque 4, patio y local comercial número 7, y por el fondo, con la citada casa número 14 de la calle Levies. 0,76 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 512, libro 466, folio 94, finca 28.552, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 6 de marzo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.850.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 29 de mayo de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—557-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Ivarte, Sociedad Anónima», contra don Lucio González Ramos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1989, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo de 1989, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1989, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, letra B, de la calle Illescas, número 14, de Madrid, con una superficie de 75 metros 96 decímetros cuadrados. Lindando: Frente, con rellano de acceso, escalera y piso letra A; derecha, entrando, con proyección de terrenos de la finca destinados a jardín; izquierda, con piso letra C, y fondo, con terrenos dedicados a zona de aparcamiento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.084, folio 214, finca 85.473.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.332-C.

**El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,**

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.544/1984 de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Santos Martínez López y doña Carmen Luján Pérez, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Fincas.—Piso B en planta 1 de la casa que da la calle de Húmera, o portal derecha en Pozuelo de Alarcón. Linda: Frente, piso A derecha, vuelo zona acceso; izquierda, carretera de Húmera, y fondo, calle D. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados. Cuota: 10,42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 455, libro 243, folio 165, finca 15.831, inscripción segunda.

Dos participaciones indivisas de 4,2 correspondientes a la plantas números 13 y 14 del local destinado a aparcamiento de vehículos y trastero en planta sótano; si bien en relación con la calle Benigno Granizo es semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 462, libro 246, folio 242, finca 15.816.

La subasta tendrá lugar el próximo 3 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.195.040 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá, además, hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 19 de mayo de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas, las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será el 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.279-C.

**MALAGA**

*Edicto*

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 534/1984, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, contra doña María de las Nieves Alarcón Díaz y otra, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 12 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 10 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

**Requisitos y condiciones de la subasta**

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de la subasta**

Mitad indivisa de la casa número 4 de la plaza del General Queipo de Llano, hoy plaza de la Marina, de Málaga. Tiene una superficie de 541,4 metros cuadrados, y consta de siete plantas y el bajo, en el que se encuentran situados varios locales industriales, así como en el piso primero dedicado completamente a comercio. Las seis plantas restantes contienen cada una tres pisos, con un total de 18 viviendas, habiendo otra en la terraza para el portero. Ha sido valorada pericialmente dicha mitad indivisa en la cantidad de 135.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—La Secretaría.—1.293-C.

**MONDOÑEDO**

*Edicto*

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 214 de 1987, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en

Madrid, carrera de San Jerónimo, número 36, contra don Francisco Xavier Piñero Seoane y su esposa, doña Dolores Infante Iglesias, vecinos de Vicedo, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las doce horas del día 17 de marzo próximo, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

En cuanto a los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta existe en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta a las doce horas del día 14 de abril próximo y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo las doce horas del día 11 de mayo de 1989 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de subasta**

Una casa en la calle de La Marina, puerto de Cariño y municipio de este mismo nombre, compuesta de alto y bajo, de 149 metros y 52 decímetros cuadrados de superficie. Su valor pericial es de 6.500.000 pesetas.

Labradío de 4 áreas y 57 centiáreas, denominado «Chousa da Traseira», sito en la parroquia y municipio de Vicedo. Su valor pericial es de 457.000 pesetas.

Labradío de 3 áreas y 10 centiáreas, en «Sinafonso» o «Chousa da Traseira», sito en la parroquia y municipio de Vicedo. Su valor pericial es de 372.000 pesetas.

Labradío de 1 área y 12 centiáreas, sito en «Puerto» o «Fomento», en la parroquia y municipio de Vicedo. Su valor es de 560.000 pesetas.

Casa en travesía de Primavera (hoy calle de Paco Vázquez), de La Coruña, compuesta de sótano, planta baja, cuatro pisos y desván, que ocupa una superficie de 87 metros cuadrados. Su valor pericial es de 18.000.000 de pesetas.

Local garaje en planta sótano de una casa en Madrid, con fachadas al paseo del General Martínez Campos, número 2, a la glorietta del Pintor Sorolla y a la calle Joaquín García Morato (hoy Santa Engracia). Su valor pericial es de 1.050.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 20 de enero de 1989.-El Juez. Ignacio Javier Rafols Pérez.-El Secretario.-1.305-C.

## ONTINYENT

### Edicto

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 395 de 1988, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, en nombre de la Entidad «Construcciones Metálicas del Aluminio, Sociedad Anónima», domiciliada en Bocairent, partida del Regadiu, sin número, cuyo objeto social lo constituye la actividad del negocio de la fabricación de carpintería metálica de aluminio y de hierro y sus aleaciones y demás actividades que sean conexas o complementarias con el objeto social principal y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos, nombrándose Interventor único al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Dado en Ontinyent a 13 de diciembre de 1988.-El Juez. Carlos Esparza Olcina.-El Secretario.-1.271-C.

## OVIEDO

### Anuncio de subasta

Los días 14 de marzo, 14 de abril y 15 de mayo a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 338 de 1988 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Antonio Álvarez Fernández en nombre y representación del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Luis Carlos Celis Sanmillán y doña María del Carmen Cantero en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la letra se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

### Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo B, mano derecha de la planta cuarta.-Casa sita en la avenida de los Reyes Católicos, sin número de la ciudad de Burgos, hoy número 8. Con una superficie construida de 85,598 metros cuadrados y una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados 79,5 decímetros. Linda: Al frente, con patio de luces y vivienda tipo «A», mano derecha de la misma planta; espalda, con patio de manzana; derecha, con finca particular, y por la izquierda, con patio de luces, caja de escalera y apartamento tipo «C» de la misma planta. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño.

La finca esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, el 1 de junio de 1987, en el tomo 3.642, libro 347, folio 9, finca 7.194, inscripción séptima.

Tipo de subasta, 12.110.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 24 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.289-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Asunto: 293/1985-M juicio ejecutivo.  
Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Ferrer.  
Demandado: Don Vicente Sala Riera.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán: habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 30 de marzo, a las doce; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de abril, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, sito en vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano con árboles y bosque bajo, sita en San Mateo Can Pep Escandell, de cabida 3 hectáreas 30 áreas 22 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.126, libro 183 de San Antonio, folio 150, finca 4.283, inscripción tercera.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

2. Solar con edificio, sito en San Antonio, La Vela den Nicolau, de 1.388 metros cuadrados el solar y 652,87 metros cuadrados el edificio. Inscripción: Tomo 1.126, libro 183 de San Antonio, folio 155, finca 1.956-N, inscripción segunda.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

3. Porción de tierra, sita en San Antonio, Ca Na Musoneta, de cabida 1 hectárea 25 áreas 50 centiá-

reas. Inscripción: Tomo 1.126, libro 183 de San Antonio, folio 153, finca 3.558, inscripción cuarta. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 26 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.320-C.

## SABADELL

### Edicto

Don Joaquín del Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 625/1984 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Luis Maqueda Martín, doña Remedios Francés Hernández y don José Maqueda Moya, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don José Maqueda Moya que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 28 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

### Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según correspondiera legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de abril de 1989, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de mayo de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bien que se subasta

Lote único.-Propiedad de don José Maqueda Moya:

Urbana: Consistente en casa de bajos y en parte de un piso alto, conteniendo cinco habitaciones o viviendas, sita en Terrassa, con frente a la calle Infante Martín, donde está señalada de número 149, de superficie 145 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.318, libro 336, folio 111, finca 8.479, inscripción séptima.

Valorada en 5.130.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez. Joaquín del Oro-Pulido y López.-El Secretario judicial.-1.296-C.

## SAGUNTO

## Edictos

Don Eloy Velasco Núñez, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 88/1979, se tramita juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Francisco Peña Rojo y doña María Escrig Pellicer, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en cuatro lotes diferentes y precio de su tasación los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1989, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 9 de mayo de 1989, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de junio de 1989, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

## Bienes

Como de la propiedad de don Francisco Peña Rojo y doña María Escrig Pellicer.

1.<sup>a</sup> Rústica: Siete hanegadas y media, 25 brazas, o sea, 63 áreas 40 centiáreas de tierra viña con olivos, en término de Sagunto, partida de Montiver. Linda: Por norte, con parcela adjudicada a Francisca Escrig Puig; sur, con tierras de Encarnación Colomer, carretera en medio; este, Manuel Arlandis, carretera en medio, y oeste, la de Concepción Flores.

Inscrita al tomo 339, folio 229, finca 8.776.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Dos terceras partes indivisas de 4 hanegadas y media, o 37 áreas 39 centiáreas de tierra regadío, en la partida de Gausa a la Cervereta, de este término. Lindante: Por norte, Juan Chabret Bru; sur y este, Mariano Escrig Villar, y oeste, herederos de Antonio Lázaro, camino de la Cervereta y en medio.

Inscrita al tomo 251, folio 114, finca 4.071.

Valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Rústica: Parcela de tierra secano con algarrobos, en término de Sagunto, partida de Gausa a Figueroles, comprensiva de 1.288 metros 75 decímetros cuadrados, rodeada por todos sus lados por

terrenos de la propia finca de la que es parte, la totalidad de la finca, linda: Por norte, con la carretera de Sagunto a Burgos, denominada antes carretera Real de Zaragoza, y con la extensión de servicios de La Pinada; derecha u oeste, con finca de la propiedad finca «Sociedad de Hermanos, Sociedad Limitada», camino, en parte, con la indicada estación de servicios y terrenos de Teresa Pallarés, actualmente camino en medio, y fondo, terrenos de Manuel Estada y Rafael Escrig.

Inscrita al tomo 152, folio 120, finca 4.938.

Valorada a efectos de subasta en 11.837.500 pesetas.

4.<sup>a</sup> Rústica: Indivisible, tierra secano en la partida de Gausa a Figueroles, de este término de Sagunto, de 4 hanegadas y media 46 brazas, equivalentes a 39 áreas 29 centiáreas. Lindante: Por norte, la carretera de Sagunto a Burgos, antes denominada a Zaragoza; sur, Rafael Escrig y Peña Rojo; este, terrenos de la Sociedad mercantil «Peña Hermanos, Sociedad Limitada», camino en medio, y oeste, María Teresa Pallarés y Pedro Peña Rojo.

Inscrita al tomo 216, folio 78, finca 1.810.

Valorada a efectos de subasta en 6.893.500 pesetas.

Sagunto, 12 de enero de 1989.—El Juez accidental, Eloy Velasco Núñez.—La Secretaria.—1.328-C.

★

Don Eloy Velasco Núñez, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 89 de 1979, se tramita juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Francisco Peña Rojo y doña María Escrig Pellicer, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio de su tasación los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1989, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 17 de abril de 1989, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo de 1989 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

## Bienes

3.<sup>a</sup> Urbana.—Una casa situada en la ciudad de Sagunto, calle de Abben Bahari, número 10. Se compone de planta baja y seis pisos altos, los cuales tienen su acceso por una escalera independiente que recae a la citada calle. Linda: Derecha, entrando, Clemencia Debón; izquierda, «Peña Hermanos, Sociedad Limitada», y fondo, Alfonso Tena, José Tarín. Ocupa una superficie de 24 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 492, folio 158, finca 11.414.

Valorada a efectos de subasta en 22.710.000 pesetas.

Sagunto, 12 de enero de 1989.—El Juez accidental, Eloy Velasco Núñez.—El Secretario.—1.329-C.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 224/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jeremías Sánchez García y doña María Iglesias Martín, en reclamación de 30.545.847 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda, tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

## Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1989, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 31 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el 21 de junio de 1989, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Bienes que se subastan

1.<sup>a</sup> Urbana.—Casa en el casco de Guijuelo, en la calle del Chinarral, señalada con el número 30, de sólo planta baja, en una extensión aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con propiedad de herederos de José Gómez; derecha, la de herederos de Antonio Ramos; fondo, por donde también tiene su acceso la finca, calle pública, y frente, con calle de su situación.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.514, libro 55, folio 90, finca 6.071-1.<sup>o</sup>

2.<sup>a</sup> Urbana.—Casa en el casco de Guijuelo y su calle del Chinarral, número 32. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, consta de planta baja. Linda: Por la derecha de su entrada, con Nicolás Sánchez Revilla; a la izquierda, Ángel de San Marcos; espalda y frente, calle pública.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.253, libro 29, folio 192, finca número 3.033, inscripción segunda.

3.<sup>a</sup> Urbana.—Casa en el casco de Guijuelo, y sitio del Chinarral, mide una superficie aproximada de 56 metros cuadrados. Consta de portal, sala, cuarto, despensa y cocina. Linda: Derecha, entrando, con Nicolás Sánchez Revilla, finca de herederos de Nicolás Sánchez; izquierda, propiedad de Nicolás Sánchez Revilla, fondo, herederos de Serafina Maldonado. y frente, calle de su situación.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.514, libro 55, folio 92, finca número 6.072, inscripción primera.

4.<sup>a</sup> Rústica.—Cereal secano, finca número 28 del polígono 6 del plano, en término de Guijuelo, al sitio de la Rotura. Linda: Norte, Andrés Ramos Cáceres, finca 31; sur, Gabriel González García, finca 25; este, finca excluida de concentración, y oeste, camino de servicio; superficie 88 áreas 19 centiáreas. Indivisible.

Tasada en 800.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.383, libro 38, folio 157, finca 4.523-2.<sup>a</sup>

5.<sup>a</sup> Rústica.—Finca número 22 del polígono 7 del plano de la concentración, en término de Guijuelo, al sitio de Peña de la Mata. Linda: Norte, camino de la Adena; sur, Marcelina García Parra, finca 23; este, Plácido Hernández Ingelmo, finca 24 y Pablo Pérez Gómez, finca 25, y oeste, desconocido, finca 21. Superficie 1 hectárea 9 áreas 15 centiáreas. Indivisible.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.383, libro 38, folio 218, finca 4.584, inscripción segunda.

6.<sup>a</sup> Rústica.—Finca número 23 del polígono 7 del plano de la concentración, en término de Guijuelo, al sitio de Peña de la Mata. Linda: Norte, desconocido, finca 21, y Nicolás Sánchez Revilla, finca 22; sur, camino de la Mata; este, Plácido Hernández Ingelmo, finca 24, y oeste, María Rosa Gómez García, finca 19. Superficie 64 áreas 67 centiáreas. Indivisible.

Tasada en 500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.383, libro 38, folio 219, finca 4.585, inscripción segunda.

7.<sup>a</sup> Urbana.—Número 4, vivienda en la planta segunda del edificio en el casco de Guijuelo, en la calle de Salas Pombo, números 25-27, situada a la izquierda según se mira al edificio desde la calle de su situación, señalada con la letra A, ocupa una extensión superficial útil de 69 metros 17 decímetros cuadrados; está dotada de todos los servicios e instalaciones propios para la vivienda. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, y dos dormitorios. Linda: Frente, según se mira el edificio desde la calle de su situación con rellano y hueco de escalera y calle de su situación a la que recaen dos huecos de ventana; derecha, con vivienda letra B, de esta misma planta y rellano y hueco de escalera; izquierda, con Juan Martín Vicente, y fondo, con rellano y hueco de escalera y patio de luces al que recaen varios huecos de ventana. Su participación en los elementos comunes del edificio es de 12,95 por 100.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.517, libro 56, folio 80, finca 6.109, inscripción primera.

8.<sup>a</sup> Urbana.—Número 5, vivienda en la planta segunda del edificio en el casco de Guijuelo, en la calle de Salas Pombo, números 25-27, situada a la derecha, según se mira el edificio desde la calle de su situación, señalada con la letra B, ocupa una superficie útil de 64 metros 40 decímetros cuadrados. Esta dotada de todos los servicios e instalaciones propios para vivienda y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y dos dormitorios. Linda: Frente, según se mira desde la calle de su situación, con rellano y hueco de escalera y calle de su situación a la que recaen dos huecos de ventana; derecha, con edificio número 29, de esta calle en régimen de propiedad horizontal; izquierda, con

rellano y hueco de escalera y vivienda letra A de esta misma planta, y fondo, con rellano y hueco de escalera y patio de luces al que recaen dos huecos de ventana. Su participación en los elementos comunes del edificio es de 12,05 por 100.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.517, libro 56, folio 82, finca 6.110, inscripción primera.

Las fincas descritas en la presente información con los números 7 y 8, se hallan inscritas a favor de don Jeremías Sánchez García, Industrial, casado con doña María Iglesias Martín, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de Guijuelo.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 26 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—1.327-C.

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por proveído de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 63/1985, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Félix López Batriu, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Urbana. Mitad indivisa de la finca. Porción de terreno sito en el término de San Quirico del Vallés, procedente de la heredad «Can Corbera»; de cabida 15.125 metros cuadrados, equivalentes a 400.358 palmos 75 décimos de palmo cuadrados. Linda: Por el norte, camino y caseta de aguas; por el sur, parte resto de la mayor de que ésta se segrega, parte camino; por el este, con dicho resto, y por el oeste, con camino de «Can Corbera». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.128, libro 68, folio 117, finca número 3.338, inscripción primera. Valorada la mitad indivisa de la finca en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Dalí, números 10 y 12, de Sant Feliu de Llobregat, el día 17 de octubre de 1989, a las diez horas de su mañana, en las condiciones prevenidas en la ley, haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en ella deberán consignar el 20 por 100 del tipo de tasación.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia, con la rebaja prevenida en la ley, en el propio lugar y hora de la primera, el día 14 de noviembre de 1989.

Y para el supuesto de que no hubiera postor en la segunda, y por término de veinte días, se anuncia la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de diciembre de 1989, a la misma hora que las anteriores.

Y dado el ignorado paradero del demandado don Félix López Batriu, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para el ejecutado.

Dado en San Feliu de Llobregat a 27 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.299-C.

## TERRASSA

### Edicto

Don Ramón Macía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 565/1986, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»,

contra ignorados herederos o herencia yacente de doña Pilar Cáncer Bometón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1989, a las once horas, lotes separados, los bienes embargados a ignorados herederos o herencia yacente de doña Pilar Cáncer Bometón. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de abril de 1989, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1989, a las once horas; celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de la finca: Heredad construida por parte del manso Buxadell, La Torre y Domingo, situada en la parte derecha de la carretera de Terrassa a Vacarisses, que en la actualidad, y después de varias segregaciones y ventas, ocupa un resto superficial de 5.947.896 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa al tomo 817, libro 13 de Vacarisses, folio 161, finca 463, inscripción octava.

Sobre dicha finca existen diversas parcelaciones con autoedificaciones, según dictamen pericial, de las que se puede certificar sobre su legalidad o ilegalidad. Además se compone dicha finca de regadío, secano, bosque, viña, olivar, yermo y rocals.

Valorada la cuarta parte indivisa en 297.394.850 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en el término municipal de Vacarisses, que ocupa una superficie de 239 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa al tomo 740, libro 14 de Vacarisses, folio 220, finca 586.

Valorada en 63.191 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Ramón Macía Gómez.—El Secretario.—1.292-C.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 900/1987, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Cervera Gay, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don José Luis Martínez Harque y doña Amparo Ureña Pla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera,

segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 12 de abril próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la ley; para la segunda, el 12 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 12 de junio del mismo año y hora, sin sujeción a tipo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor del bien que se licita y que luego se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

#### Finca que se subasta

Piso alto de una casa compuesta de planta baja y un piso primero, en Valencia, calle Marino Albesa, 30, antes número 4, de una superficie de 126 metros 14 decímetros cuadrados lo edificado, y el resto, hasta su cabida total. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 1, antes Occidente, tomo 1.646, libro 254, folio 244, finca 6.812, inscripción undécima. Valorado a efectos de subasta en 5.610.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—1.312-C.

#### VIGO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 341/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Raúl Núñez Alonso y doña María del Pilar Falqué Argibay, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.800.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Terreno a monte nombrado Roteas, en la parroquia de Corujo, término municipal de Vigo; de superficie aproximada 25 áreas. Limita: Norte, sur y este, camino; oeste, muro que separa de fincas de don Salvador Oliveira y otros. Sobre él existe una nave industrial que ocupa unos 1.500 metros cuadrados y que, en parte, tiene una planta elevada en que se ubican las oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 171 de Vigo, sección tercera, folio 32, finca número 17.240, inscripción sexta.

Dado en Vigo a 26 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—561-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 730/1988, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Magro de Frías, y siendo demandada María Pilar Caudevilla Ramo, con domicilio en plaza Diego Velázquez, 3, E1, sexto D, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Es dicho bien

Almacenes de la planta baja de la casa número 9 de paseo de Cuéllar, con entrada por calle María Moliner, número 12; con una extensión superficial aproxi-

mada de 320 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle Millán Astray, hoy María Moliner; derecha, entrando, con casa número 7 de paseo de Cuéllar; izquierda, con casa número 11, del mismo paseo, y espalda, muro de contención del paseo de Cuéllar. Inscrito al tomo 3.435, libro 151, sección 4.ª, folio 28, finca número 11.607.

Valorada para la primera subasta, en 5.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—562-3.

★

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 439 de 1988-A, seguidos en este Juzgado a instancia del actor, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro, y siendo demandado don Sebastián Pina Secanilla y don Manuel Jesús Pina Secanilla, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública del inmueble hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; y se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las fechas siguientes:

Primera subasta el 29 de marzo de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Edificio sito en la calle Jordana de Pozas, número 16, del término municipal de Caspe, compuesto de planta baja, destinada a nave industrial, con una superficie de 856 metros cuadrados, y de planta alzada, destinada a oficinas, sita en la parte frontal del edificio, y de 112 metros cuadrados de superficie. Corresponde a la parcela 42/1, del polígono 73. Inscrito al tomo 10, libro 3, folio 75, finca 278, inscripción cuarta. Tasada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.—El Secretario.—560-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de ejecución de hipoteca, con el número 383/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frias, contra doña Pilar Gracia Arto y don José Lorente Laguardia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Y que la consignación del resto del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en la Ley, citándose a tal fin para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierdo en cuarta planta de viviendas. Participación: 5 enteros 50 centésimas por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común. Superficie: 120 metros cuadrados. Linda: Frente, contemplado desde el paseo de Fernando el Católico, dicho paseo; derecha, piso derecha de la misma planta; izquierda, casa 20 de dicho paseo, y fondo, patio de luces. Forma parte de la casa en término de Miralbueno, de Zaragoza, paseo Fernando el Católico, señalada con el número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.030, libro 613, sección 1.ª, folio 133 vuelto, finca 40.154.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-558-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.215/1988, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miguel Magro de Frias, y siendo demandado «Promociones y Construcciones Pedrola, Sociedad

Limitada», con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 9 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

Vivienda B sita en planta cuarta, con una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 85,90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda A de la misma planta; derecha, entrando, calle Héroes del Alcázar; izquierda, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, Paulina Sánchez. Dicha vivienda está situada en Pedrola, calle Héroes del Alcázar, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.656, folio 164, finca número 8.102.

Valorada la vivienda en 6.006.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-563-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 365-A de 1988, a instancia del actor «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado «Sistemas Electrónicos Industriales y de Control, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, hoy en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 2 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

##### Inmuebles sitos en Barcelona:

Primero.-Seis. Local comercial en la planta baja y sótano del edificio con frente a las calles de Niza, números 2-4, y Castillejos, números 414-420, comunicados entre sí por medio de escalera interior. Tiene una superficie total de 98,51 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 1,83 por 100. Inscrito al libro 1.647, tomo 2.090, folio 151, finca 88.559-N. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Segundo.-Siete. Local comercial en la planta baja y sótano del edificio con frente a las calles de Niza, números 2-4, y Castillejos, números 414-420, comunicados entre sí por medio de escalera interior. Tiene una superficie total de 80,1 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 1,52 por 100. Inscrito al libro 1.747, tomo 2.090, folio 154, finca 88.561-N. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Tercero.-Dos. Local comercial en la planta sótano del edificio con frente a las calles de Niza, números 2-4, y Castillejos, números 414-420, que tiene acceso a la calle Castillejos directamente. Tiene una superficie total de 129,1 metros cuadrados. Y un coeficiente de 2,22 por 100. Inscrito al libro 1.747, tomo 2.090, folio 148, finca 88.551-N. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-1.300-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 594/1988, seguido en el mismo por lesiones, se cita a Manuel Martins da Rocha, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero, a las nueve cincuenta horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Martins da Rocha, expido el presente en Aranda de Duero a 30 de enero de 1989.-El Secretario.-2.193-E.

### ESTELLA

#### Cédula de notificación

En virtud de juicio de faltas de que se hará expresión se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Estella, a 21 de enero de 1989. Vistos por el señor don Sergio Arza Elorz, Juez de Distrito sustituto de la misma, los presentes autos de juicio de faltas número 214/1986, seguidos en este Juzgado sobre daños por simple imprudencia, en los que aparecen, como denunciante, Fernando Cenicerros Silva, y como denunciado, Fermín Pastor Martínez, constanding en autos debidamente acreditadas las circunstancias personales de los que intervienen, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos que se les imputan a Fernando Cenicerros Silva y a Fermín

Pastor Martínez, así como a las Compañías aseguradoras «Hispania» y «Mutua Popular del Automóvil», y a las Entidades mercantiles «Cuñasa, Materiales de Construcción, Sociedad Limitada» y «Atesa», por su condición de terceros responsables civiles directo y subsidiario, respectivamente, reservando a las partes las acciones legales pertinentes al objeto de que pudieran reclamar en la vía civil competente las posibles indemnizaciones a las que tuvieran derecho por dicho concepto, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a Fernando Ceniceros Silva, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Estella a 25 de enero de 1989.—El Secretario.—1.749-E.

## MADRID

### Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas, número 4.143/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid, a 25 de abril de 1988.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una como denunciado, don Ricardo Sánchez Rueda, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ricardo Sánchez Rueda como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños prevista y penada en el artículo 586.3.º del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de costas procesales y a que indemnice a don José Antonio Mayayo Vicente en 29.643 pesetas por daños y en 8.000 pesetas por lesiones.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Antonio Mayayo Vicente, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.033-E.

## MONTIJO

### Cédula de citación

En resolución de esta fecha y acordado por la señora Juez de Distrito de esta localidad, se cita en legal forma a don Narciso Andrades Rodríguez, hijo de Leopoldo y de Manuela, y el cual se encuentra en desconocido paradero, para que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado a fin de practicar cuantas diligencias judiciales sean pertinentes; todo en virtud del juicio de faltas número 363/88, por daños de tráfico.

Y para que sirva de citación en forma al arriba indicado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo y sello en Montijo a 27 de enero de 1989.—El Secretario, Luis María García Aguado.—1.840-E.

## PONFERRADA

### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 1 de esta ciudad, en juicio de faltas número 953/1982, seguido en este Juzgado por daños al volcar el camión «Pegaso» matrícula C-1494-E, en término de Bembibre, fecha 19 de septiembre de 1982, en la mercancía que transportaba, se cita a las Empresas perjudicadas: Artesanía Dolly, Boffeti, Divasa, Emelba, Guash Hermanos, Hospital Ind. Salinas Sabat Issa, Iplex, Juan Rojas, Moliner, Miguel Ibars, Pret Dams, Resisa,

Saip, Secopal, Semillas Fito, Towa Española, hoy con domicilio desconocido, para el día 13 de marzo del presente, a las diez cuarenta horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, sin número, Palacio de Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal, enterándoles del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ponferrada a 24 de enero de 1989.—El Secretario.—2.364-E.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

En autos de juicio de faltas número 1.230/1985, promovidos por Alberto Martínez Miguel, en el que se encuentran implicados Aurelio Martínez Escotado, Alberto Martínez Miguel, Luis Badajoz Montalbo, Pablo Millán Maganto, Agustín de Prado Martínez, Jorge Juan Salgado Recio y María Pilar Blázquez Viana, en paradero desconocido ésta última, sobre daños en accidente de tráfico, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez señor Suárez Valdés. En San Lorenzo de El Escorial a 30 de enero de 1989.—Dada cuenta.—Apareciendo de lo actuado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal sin perjuicios de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de faltas.—Se señala para su celebración el día 1 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.—Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes: "Mutua Madrileña Automovilística", calle Almagro, 9, de Madrid; Entidad "Adriática, Sociedad Anónima de Seguros", paseo Castellana, 39, Madrid; Aurelio Martínez Escotado, avenida Generalísimo, 14, Galapagar; Alberto Martínez Miguel, avenida Generalísimo, 14, Galapagar; "Mafre", calle San Francisco, 16, plaza; Luis Badajoz Montalbo, Claudio Coello, 3, plaza; Pablo Millán Maganto, calle Juan de Leyva, 7, plaza; Agustín de Prado Martínez, Doctor Abello, 10, plaza; Jorge Juan Salgado Recio, calle Daoiz y Velarde, 15, El Escorial, y María Pilar Blázquez Viana, por edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado"; haciendo a todos advertencia de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarlos, librando para ello, si necesario fuese, cuantos exhortos, oficios y órdenes o carta órdenes sean precisos.—Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.—Lo manda y rubrica, su señoría, doy fe.—Don Alvaro Suárez Valdés.—Firmado y rubricado.—Ante mi.—Doña Laura Moreira Montalbo.—Rubricado.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a María Pilar Blázquez Recio, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 4 de febrero de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—2.360-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

El soldado José Ruiz Fernández, hijo de Ricardo y de Marcelina, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en Los Corrales (Santander), comparecerá en el término de quince días ante el

ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 44 (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 19 de enero de 1989.—El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.—101.

★

Soldado José Antonio del Rosario Rodríguez, hijo de José Luis y de María del Carmen, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 11 de octubre de 1968, soltero, tapicero, provisto de DNI número 52.833.109, cuyo último domicilio conocido era el Polígono de Jinamar, II fase, número 47, portal 2-C, teléfono 71-16-76, cumpliendo el Servicio Militar obligatorio en el Regimiento Mixto de Artillería número 94 de esta plaza, actualmente en ignorado paradero y procesado en la causa 52/51/88, seguida contra el mismo por un presunto delito de desertión por este Juzgado Togado Militar Territorial número 52, ante el cual comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle Luis Doreste Silva, número 1, Comandante Auditor don Enrique Yaguez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 1989.—El Juez Togado, Enrique Yaguez Jiménez.—99.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 113/1986, sobre desertión, se cita y se llama al procesado Juan Linuesa Martínez, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Carmela, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en calle Las Ventas, número 6, Povedilla, Albacete, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de enero de 1989.—El Juez Togado.—97.

★

Ildefonso Martínez Hernández, hijo de Domingo y de Josefá, natural de Alájar (Huelva), de profesión músico, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Huelva, barriada de la Orden, calle Severo Ochoa, portal número 1, 1.º D, procesado por un presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 13, paseo Reina Cristina, número 5, 3.ª, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de enero de 1989.—El Juez Togado, Arturo Zamarrigo Fernández.—96.